

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	10443025273	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	MESIA DIAZ EDUARDO	Hora de envío :	16:34:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados comités de selección, solicito que se aclare si es válido entregar Ensayos de calidad donde también se puede certificar las características técnicas solicitadas para los zapatos de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 5.1.6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Luego de proceder a la revisión de las especificaciones técnicas, indica que se tendrá que cumplir lo estipulado en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	10443025273	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	MESIA DIAZ EDUARDO	Hora de envío :	16:34:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados comités de selección, solicito se aclare cuáles son los bienes similares que se consideran en la experiencia del postor en la especialidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

El comité de selección, luego de verificar las EE.TT, detalla lo siguiente: Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o suministro de Equipos de Protección Personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar a las Bases

3.2 Requisitos de Calificación

B. Experiencia del Postor.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o suministro de Equipos de Protección Personal.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:06:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el literal 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS indican que se debe presentar muestras.

Número de Muestras a Solicitar:

Una (01) muestra del zapato para varón.

Una (01) muestra del zapato para mujer.

Fabricantes con Modelos Unisex:

Existen fabricantes que producen modelos de calzado que pueden ser usados tanto por hombres como por mujeres.

En el caso de que el fabricante ofrezca un modelo unisex, es aceptable presentar una sola muestra de este modelo para ambos géneros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Toma la observación como consulta, luego de verificar las EE.TT, detalla lo siguiente: En el caso de ser el mismo modelo tanto para damas como varones, se aceptará un solo modelo el cual deberá indicar que el modelo es unisex.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar a las Bases

Capitulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Nota: Si el zapato ofertado es modelo unisex se podrá presentar una sola muestra.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

con relación a las muestras solicitadas en el acápite 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Nos dirigimos amablemente a ustedes para solicitar información adicional referente a la presentación de muestras para el proceso de selección de calzado de seguridad. En las bases se indica que las muestras deben ser presentadas en la mesa de Partes de Electro Oriente S.A. (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. Augusto Freyre N° 1168, desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.

Debido a que nuestra empresa se encuentra ubicada en una provincia distinta, necesitamos enviar las muestras a través de una agencia de courier. Estas agencias para realizar el envío requieren del nombre y teléfono de la persona que recibirá las muestras, así como el departamento al que se dirigirán.

Por lo tanto, solicitamos amablemente nos proporcionen la siguiente información:

Nombre completo de la persona que recibirá las muestras.

Número de teléfono de contacto de la persona que recibirá las muestras.

Departamento o área específica a la que se deben dirigir las muestras.

Asimismo, quisiéramos saber si es posible entregar las muestras un día antes de la fecha de presentación de ofertas, para asegurar su recepción y evitar cualquier inconveniente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

El comité de selección, indica lo siguiente:

Nombre completo: Juan Felipe Vargas Rodriguez

Teléfono de contacto: 973804372

Departamento: Logística

Si es posible entregar un día antes la muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones solicitan que la capellada sea de cuero Nubuk para el caso del calzado de damas hoy en día existen calzados mas livianos que la capellada tiene una mezcla de Cuero Nobuk Textil para darle mayor transpirabilidad al calzado sobre todo si son para damas , se podra presentar como opcional para solo el caso de calzado de damas Capellada Cuero Nobuk Textil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

El comité de selección, indica que se tendrá que cumplir con lo indicado en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:06:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se solicita que la planta sea de suela Tred Max, suela resístete al deslizamiento e hidrocarburos, debemos mencionar que esta característica Tred Max es una característica (valga la redundancia) de la maca Red wing por lo que debe ser suprimida de las especificaciones técnicas ya que la Ley así como el Reglamento prohíben que las Especificaciones indiquen modelo marca y características particulares que se dirijan a una marca específica, en consecuencia la palabra Trd Max debe ser suprimida de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1. **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se procederá a suprimir la característica Tred Max.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir a las Bases

Capitulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Planta: Suela Tred Max.

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Planta: Suela Tred Max.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:06:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indican plantilla Comfortho esta palabra no es una característica técnica propia de una calzado debe pertenecer alguna descripción de una marca en particular por lo que debe ser suprimida de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1. **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se procederá a suprimir la característica Comfortho

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir a las Bases

Capitulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Plantilla: Comfortho.

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Plantilla: Comfortho.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se indica que la plantilla debe tener un espesor de 3.00 mm.

Factores a Tener en Cuenta:

Comodidad: Las plantillas más gruesas tienden a ofrecer mayor amortiguación y comodidad, especialmente durante largas jornadas laborales.

Protección: Un mayor espesor puede proporcionar una mejor protección contra impactos o materiales punzantes.

Compatibilidad: Es importante que las plantillas se ajusten adecuadamente dentro del calzado sin comprometer la estructura o la comodidad general.

Recomendación de Rango:

Rango Aceptable: Un rango aceptable podría estar entre 2.5mm y 4mm, permitiendo cierta flexibilidad

En resumen, un rango de 2.5mm a 4mm debería ser aceptable, asegurando siempre que se mantengan los estándares de seguridad y comodidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1. **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Toma la consulta como observación y acoge parcialmente estableciendo el rango de espesor de 3.00 mm a 4.00 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar a las Bases

Capitulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Plantilla: Tratamiento antimicótico de

3.0 a 4.0 mm de espesor.

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Plantilla: Tratamiento antimicótico de 3.0 a 4.0 mm de espesor.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:06:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Corrección de Normas en las Especificaciones Técnicas, solicitamos la corrección de las normas indicadas en el apartado 6 de las especificaciones técnicas. A continuación, detallamos las observaciones y recomendaciones correspondientes:

Observaciones:

En las especificaciones técnicas se hace referencia a la norma NTP ISO 20245 5.3.2.3 para la prueba de impacto y compresión, y NTP ISO 20245 5.3.2.4. Sin embargo, estos números no corresponden a las normas correctas para las pruebas de ensayo requeridas.

Corrección Propuesta:

Impacto y Compresión: La norma correcta para las pruebas de impacto y compresión es NTP ISO 20344, específicamente diseñada para establecer los métodos de ensayo para calzado de seguridad.

NTP ISO 20344: Esta norma especifica los métodos de ensayo para evaluar las características de seguridad y desempeño del calzado de protección.

Norma Adicional: Además, es importante contemplar la norma ASTM F2413-18, que cubre los requisitos de desempeño para el calzado de protección personal.

ASTM F2413-18: Esta norma establece los requisitos para los cascos de seguridad, incorporando criterios para resistencia al impacto, protección contra perforaciones y otras características de seguridad esenciales.

Solicitudes:

Solicitamos respetuosamente que se corrijan las normas indicadas en las especificaciones técnicas para reflejar las normas adecuadas:

Cambiar NTP ISO 20245 5.3.2.3 y NTP ISO 20245 5.3.2.4 por NTP ISO 20344 para la prueba de impacto y compresión.

Incluir la norma ASTM F2413-18 como referencia adicional para asegurar el cumplimiento con los estándares de seguridad internacionalmente reconocidos.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su confirmación sobre estas correcciones para proceder conforme a las normativas adecuadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1. **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se procederá a actualizar en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar a las Bases

Capítulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Puntera: No metálica. Composite Toe que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión según NTP 20344, ISO 20345, ASTM F2413.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Puntera: No metálica. Composite Toe que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión según NTP 20344, ISO 20345, ASTM F2413.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:16:11

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se indica el cumplimiento de la norma ISO 20345:2011 y ASTM 2413-18

en referencia al proceso actual para el suministro de calzado de seguridad, donde se ha especificado el cumplimiento con la norma ISO 20345:2011.

Queremos destacar que, si bien la norma ISO 20345:2011 establece los requisitos para el calzado de seguridad en términos de resistencia al impacto, compresión y otras características de seguridad, la NTP ISO 20344 (norma peruana) es la que define los métodos de ensayo aplicables para verificar que dichos requisitos se cumplan. La NTP ISO 20344 es equivalente a la ISO 20344:2011 y proporciona los procedimientos específicos para realizar pruebas de calidad y seguridad en el calzado.

Justificación Técnica y Legal:

Normas Internacionales y Locales: La ISO 20345:2011 y la NTP ISO 20344 son normas complementarias. La primera especifica los requisitos de seguridad, mientras que la segunda detalla los métodos de ensayo necesarios para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

Cumplimiento Normativo: Para garantizar que el calzado de seguridad cumple con los estándares requeridos en Perú, es esencial utilizar la NTP ISO 20344 para los métodos de ensayo, ya que esta norma está alineada con las prácticas y regulaciones locales.

Certificación y Verificación: Al referirnos a la NTP ISO 20344, estamos asegurando que las pruebas realizadas sean reconocidas y aceptadas a nivel nacional, proporcionando así la validez y confiabilidad necesarias para la evaluación del calzado de seguridad.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se considere la aplicación de la NTP ISO 20344 para los métodos de ensayo en la presente licitación, mientras se sigue cumpliendo con los requisitos de seguridad establecidos en la ISO 20345:2011. Así mismo también la ASTM 2413-18

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1. **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación al tratarse de una normativa nacional se tendrá en cuenta en los métodos de ensayo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar a las Bases

Capítulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

NORMA: ISO 20345:2011, ASTM F2413-18, NTP ISO 20344

NTP ISO 20344

ISO 20345:2011

Esta Norma especifica los requisitos básicos y adicionales (opcionales) para el calzado de seguridad de uso general. Incluye, por ejemplo, los riesgos mecánicos, la resistencia al deslizamiento, los riesgos térmicos, el comportamiento ergonómico. Los riesgos especiales están cubiertos por las normas complementarias para

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

calzado relacionado con un trabajo específico (por ejemplo, calzado de bombero, calzado aislante de la electricidad, protección contra las lesiones provocadas por sierras de cadena, protección frente a productos químicos y salpicaduras de metales fundidos, protección paramotoristas).

El calzado de seguridad es un elemento de vital importancia para evitar cualquier tipo de daños en los pies y accidentes durante jornadas largas en el centro de labores, por ello es importante q

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:16:11

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observación y Aclaración sobre la Solicitud de Calzados de Seguridad:

En referencia a la solicitud de calzados de seguridad con tallas del 34 al 46 en dos modelos para damas y caballeros, quisiéramos hacer las siguientes observaciones y solicitar una aclaración:

Definición de la Cantidad de Tallas:

Es fundamental que las cantidades específicas de tallas sean claramente definidas en la integración de las bases, ya que estas forman parte de las características técnicas.

La falta de claridad sobre las tallas que serán para varones y las que serán para mujeres dificulta a los postores estructurar adecuadamente sus ofertas.

Tallas Pequeñas para Damas:

Generalmente, los calzados de damas incluyen tallas pequeñas, típicamente entre las tallas 35 y 39, incluyendo medias tallas como 36, 36.5, 37 y 37.5.

Observamos que la talla 34 es muy pequeña. Nos gustaría saber cuántos pares se requerirán en esa talla y si corresponde a un modelo de varón o dama.

Tallas Grandes para Varones:

Del mismo modo, la talla 46 suele ser grande. Es importante aclarar si esta talla es para varones o damas.

Falta de Claridad en las Cantidades:

La falta de especificación en las cantidades de cada talla impide una correcta estructuración de las propuestas por parte de los postores.

Entendemos que puede no haber información exacta en este momento, pero al menos necesitamos saber qué tallas serán para damas y cuáles para varones.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente se nos proporcione la siguiente información:

Distribución de tallas entre damas y varones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1. **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se detalla las tallas a requerirse en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar a las Bases

Capitulo III Requerimiento
3.1. Especificaciones técnicas
5.1.1. Características técnicas
CANTIDAD

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:16:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sustento Técnico y Justificación para la Capacitación por Técnicos Calificados:

En relación con la solicitud de que la capacitación en el uso del Equipo de Protección Personal (EPP) de calzado de seguridad sea dictada por un ingeniero certificado y habilitado, quisiéramos hacer las siguientes observaciones y proporcionar una justificación técnica:

Observaciones:

Conocimiento Especializado del Fabricante:

Los técnicos de los fabricantes de calzado de seguridad poseen un conocimiento profundo de las normativas de seguridad y los requisitos de las pruebas necesarias. Este conocimiento les permite brindar una capacitación completa y precisa sobre el uso adecuado del EPP.

Experiencia Práctica:

Los técnicos capacitados de fábrica tienen experiencia práctica directa con el producto y sus aplicaciones. Esta experiencia es crucial para explicar de manera efectiva las características técnicas, el mantenimiento y el uso correcto del calzado de seguridad.

Justificación:

Certificación y Habilidad Técnica:

Aunque un ingeniero certificado puede tener una comprensión teórica de las normas y procedimientos, los técnicos especializados del fabricante están igualmente capacitados y acreditados para proporcionar formación en el uso del EPP. Su familiaridad con el producto les permite ofrecer una capacitación más detallada y práctica.

Post-Venta y Soporte:

Los técnicos del fabricante están preparados para ofrecer un servicio post-venta integral, incluyendo capacitación y soporte técnico continuado. Este servicio no necesariamente requiere la intervención de un ingeniero, sino de personal que conozca a fondo el producto.

Flexibilidad y Accesibilidad:

Permitir que los técnicos capacitados de la fábrica o acreditados por ella realicen la capacitación en el uso del EPP del calzado asegura que el proceso sea flexible y accesible. Además, facilita la disponibilidad de personal capacitado para responder a cualquier duda o requerimiento adicional.

Solicitud:

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se acepte que la capacitación sobre el uso del EPP de calzado de seguridad sea realizada por técnicos calificados de la fábrica o acreditados por ella. Consideramos que esto asegurará una formación adecuada, práctica y accesible, sin comprometer la calidad y efectividad del entrenamiento.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su confirmación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.8. **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Específico

III

5.1.8.

26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que un personal técnico capacitado está en las condiciones de dictar la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar a las Bases

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.8. Capacitación y/o entrenamiento

Se deberá capacitar al personal de Electro Oriente S.A. sobre USO DE EPPs relacionados a ZAPATOS DIELECTRICOS requeridos, para ello se realizará una capacitación mínima de 2 horas con el tema USO DE EPPS ¿ ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICOS, dicha capacitación deberá realizarse por un ingeniero certificado y habilitado o un técnico calificado, entrenado y/o certificado en el tema.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20607672513	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	19:34:23

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la Puntera, de los zapatos solicitan que estos cumplan con la norma NTP IO 20245.

Al respecto indicamos que la norma requerida para el zapato no existe, siendo la norma correcta es ISO 20345 y el ASTM F2413.

Debido a lo anterior, observamos se suprima la norma requerida de NTP IO 20245 y se adicione la norma ISO 20345: 2011 o superior, y el ASTM F2413:2017 o superior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b), c), e) g) y j) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se procederá a actualizar en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar a las Bases

Capitulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Puntera: No metálica. Composite Toe que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión según NTP 20344, ISO 20345, ASTM F2413.

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Puntera: No metálica. Composite Toe que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión según NTP 20344, ISO 20345, ASTM F2413.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20607672513	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	19:34:23

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la Puntera, de los zapatos solicitan que estos cumplan con la norma NTP IO 20245.

Al respecto indicamos que la norma requerida para el zapato no existe, siendo la norma correcta es ISO 20345 y el ASTM F2413.

Debido a lo anterior, observamos se suprima la norma requerida de NTP IO 20245 y se adicione la norma ISO 20345: 2011 o superior, y el ASTM F2413:2017 o superior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: f Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b), c), e) g) y j) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se procederá a actualizar en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar a las Bases

Capitulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Puntera: No metálica. Composite Toe que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión según NTP 20344, ISO 20345, ASTM F2413.

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Puntera: No metálica. Composite Toe que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión según NTP 20344, ISO 20345, ASTM F2413.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20607672513	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	19:34:23

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

La Planta, solicitan la suela TRED MAX, siendo esta una característica que direcciona a una marca en particular de zapatos de seguridad cumpliendo con la misma función la tecnología ANTI SLIP, vulnerando los principios de competencia establecidos en el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Con finalidad de que su entidad, promueva la libre competencia y competencia en los postores solicitamos se considere lo siguiente:

* Planta: Suela TRED MAX o ANTI SLIP, suela resistente a deslizamiento e hidrocarburo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: f **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b), c), e) g) y j) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se procederá a suprimir la característica Tred Max.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir a las Bases

Capítulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Planta: Suela Tred Max.

Capítulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Planta: Suela Tred Max.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE ELECTRO ORIENTE S.A. ¿ DOTACIÓN 2024

Ruc/código :	20607672513	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	19:34:23

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

La Planta, solicitan la suela TRED MAX, siendo esta una característica que direcciona a una marca en particular de zapatos de seguridad cumpliendo con la misma función la tecnología ANTI SLIP, vulnerando los principios de competencia establecidos en el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Con finalidad de que su entidad, promueva la libre concurrencia y competencia en los postores solicitamos se considere lo siguiente:

* Planta: Suela TRED MAX o ANTI SLIP, suela resistente a deslizamiento e hidrocarburo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), b), c), e) g) y j) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria y con autorización de la misma, este comité PRECISA lo siguiente:

Se acoge la observación, se procederá a suprimir la característica Tred Max.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir a las Bases

Capitulo II Del Procedimiento de Selección

2.2. Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Planta: Suela Tred Max.

Capitulo III Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

5.1.1. Características técnicas

Planta: Suela Tred Max.